

CERTIFICADO DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE COMISIÓN MIXTA ENTRE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS.

En Sevilla, con fecha 5 de diciembre de 2017, D^a M. Lucía Villalba Mejías, Secretaria de la Comisión Mixta entre la Administración de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, de conformidad con las funciones atribuidas por el artículo 16 en relación con el artículo 17,7, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (B.O.E. núm. 236, de 2 octubre de 2015), expide la presente,

CERTIFICACIÓN:

Que, en sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo en el tercer punto del orden del día referido a:


“1. Informar, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 c) del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, propuesta de “Orden por la que se modifica la Orden de 28 de abril de 2017, por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2017, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios”.

Por parte del Sr. Presidente D. Francisco Muñoz Aguilera, Director General de Justicia Juvenil y Cooperación, se informa que junto con la convocatoria se ha dado traslado del borrador del texto de la orden por la que se pretende acordar incremento de número de guardias aprobadas para 2017 por las razones expuestas en el propio expediente.

Al respecto Don José Pascual Pozo-Gómez, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, informa que no existen inconvenientes ni observaciones que efectuar al texto de la citada Orden desde el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

A tenor de lo expuesto, se acuerda por todos los vocales presentes informar favorablemente el texto propuesto para seguir su tramitación, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 9 c) del Decreto 67/2008, de 26 de febrero.”

De conformidad con las previsiones del artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar a los efectos saber al destinatario de esta certificación que el acta de la sesión donde se adoptó el acuerdo transcrito está pendiente de su aprobación.

Código:	KWMFJ733I66CMPU7fIIwS7x0wQ/f06	Fecha	11/12/2017	
Firmado Por	FRANCISCO MUÑOZ AGUILERA MARIA LUCIA VILLALBA MEJIAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	

Y, para que así conste, se expide la presente certificación del contenido del acta correspondiente a la sesión antes mencionada de este órgano colegiado.

VºBº PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MIXTA

SECRETARIA COMISIÓN MIXTA

Fdo.: Francisco Muñoz Aguilera

Fdo.: M. Lucía Villalba Mejías

Código:	KWMFJ733I66CMPU7fIIwS7x0wQ/fQ6	Fecha	11/12/2017
Firmado Por	FRANCISCO MUÑOZ AGUILERA MARIA LUCIA VILLALBA MEJIAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

